



REF.: Aplica multa administrativa al Organismo Técnico de Capacitación, **“Escuela de Conductores Automóvil Club de Chile”**, R.U.T. N° 77.323.230-k, en el marco de la fiscalización de la Franquicia Tributaria regulada por la ley 19.518 y su Reglamento General, contenido en el D.S. N° 98 de 1997 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 17

Iquique, Enero 09 de 2013

CONSIDERANDO:

1.- Que con fecha **30 de Enero de 2012**, el fiscalizador de la Unidad de Fiscalización de la Dirección Regional de Tarapacá, Don Juan Carlos Gonzalez Cayazaya fiscalizó, **el Organismo Técnico de Capacitación, Escuela de Conductores de Automóvil Club de Chile Ltda., RUT N° 77.323.230-k, en adelante “El OTEC”**, domiciliado en Andrés Bello N° 1429, comuna de Providencia, Región Metropolitana., representado legalmente por Don Cristian Sanhueza Rebolledo, RUT N°8.005.101-8., respecto del curso, **“Operación Grúa Horquilla”**, código sence 1237812019, código de acción 3.907.435, a ejecutarse en el domicilio Santa Rosa de Huara, N° 23, Barrio Industrial, comuna de Iquique, región Tarapacá., en las fechas comprendidas desde el 07 de Enero de 2012 hasta el 31 de Enero de 2012, específicamente en el horario de 19:00 horas, hasta las 21:00 horas, de Lunes a Viernes. Y, de 10:00 horas hasta las 14:00 horas, los días Sábados, según lo informado al Sence.

2.- Que en el citado proceso de fiscalización, se constató objetivamente, lo siguiente

a) Curso no se encuentra en ejecución en lugar informado.

3.- Que a través de correo electrónico de fecha 31 de Enero de 2012, se envía al OTEC Acta de Fiscalización del día 30 de Enero de 2012 realizada al curso “Operación de Grúa Horquilla”, código 1237812019, y solicitud de descargos a presentar en esta Dirección Regional.